

_____(1)_____

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.-

_____(2)_____, promoviendo _____(3)_____,
señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en
_____(4)_____ en esta Ciudad; y autorizando para tales
efectos de manera indistinta a _____(5)_____, ante Usted con el
debido respeto comparezco y expongo:

Que en este acto, con fundamento en las disposiciones establecidas en los artículos
_____(6)_____ de la Ley Estatal Electoral de San Luis Potosí, presento
DENUNCIA en contra de _____(7)_____, por actos presuntamente
contrarios a la normativa electoral local.

En este orden de ideas con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido
_____(8)_____ de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, señalo lo siguiente:

HECHOS:

1. _____(9)_____.
2. _____(9)_____.
3. _____(9)_____.
4. _____(9)_____.

PRUEBAS:

En ese orden de ideas, se ofrecen y exhiben como pruebas, las siguientes:

1. La _____(10)_____, consistente en _____(10)_____. Con dicha
probanza, se pretende acreditar _____(10)_____.
2. La _____(10)_____, consistente en _____(10)_____. Con dicha
probanza, se pretende acreditar _____(10)_____.
3. La _____(10)_____, consistente en _____(10)_____. Con dicha
probanza, se pretende acreditar _____(10)_____.

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES (11)

A efecto de impedir que se continúe con la violación a la normativa electoral aplicable en el Distrito Federal, de manera más atenta solicito se sirva dictar medidas cautelares consistentes en _____(12)_____.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted con el debido respeto pido se sirva:

PRIMERO: Tenerme por presentado queja o denuncia en contra de _____(7)_____, por los hechos señalados en el cuerpo de la presente escrito.

SEGUNDO: Una vez agotadas las etapas, aplique la sanción correspondiente.

PROTESTO LO NECESARIO

_____ (13) _____

EXPLICACIÓN DEL FORMATO DE DENUNCIA

No.	REQUISITO POR CUMPLIR O DATO QUE DEBE PROPORCIONARSE
1	En este espacio se indica el nombre y/o cargo a quien se le formula la queja, considere que la tramitación de las quejas corresponde a la Secretaria Ejecutiva de este organismo electoral. Sin embargo, es importante señalar que es opcional que lo manifieste y no afecta la calificación de la queja, mientras venga dirigido al organismo.
2	En este espacio debe indicarse el nombre de quien firma el escrito de queja. La queja puede ser suscrita por una, o en su caso, por dos o más personas, en la segunda hipótesis se sugiere designar a un representante común para que actúe en nombre y representación de los denunciantes.
3	En este espacio deberá precisarse el carácter con que actúa quien firma la queja, ya sea por su propio derecho o en representación de alguna otra persona o partido político. Para este último caso, deberá indicarse con qué documento se acredita la representación.
4	En este espacio se debe señalar un domicilio en el Estado de San Luis Potosí en el que se harán las notificaciones. Preferiblemente debe precisarse calle, número exterior, número interior, colonia y código postal. En caso de que no se proporcione domicilio las notificaciones se harán a través de los Estrados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
5	En este espacio podrá señalarse el nombre o nombres de las personas que desee

	<p>autorizar para recibir dichas notificaciones en representación su representación. En caso de no señalar persona autorizada, las notificaciones solo se podrán hacer a quien firme la queja o denuncia.</p>
6	<p>En este apartado deberán señalarse, de ser posible, los artículos de la Ley Electoral que considere han sido violados con la conducta que describe en su apartado de hechos. La cita equivocada de preceptos legales o la ausencia de consignarlos, no implican el desechamiento de la queja.</p>
7	<p>En este apartado deberá precisarse la identidad de las personas contra quien se interpone la queja. En caso de que se trate de un ciudadano que tenga una calidad específica (servidor público, ministro de culto, militante, dirigente partidista) deberá precisarse este aspecto y, en caso de ser posible, deberá proporcionarse el domicilio donde pueda ser localizado. En el caso de los Partidos Políticos, basta con precisar su denominación. No existe restricción para señalar probables responsables, pero en el apartado de hechos deberán precisarse las infracciones o hechos que se le atribuyan a cada uno de ellos de manera particular.</p>
8	<p>En este sitio podrá asentar la disposición legal que establece los requisitos para la procedencia de las denuncias, de estar en curso el desarrollo de un proceso electoral deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 445 de la Ley Electoral del Estado, de no encontrarse en curso el desarrollo de un proceso electoral la disposición a observarse es la establecida en el artículo 434 de la citada le, por tanto dependiendo del supuesto en el que se encuentre, puede utilizar alguno de estos artículos para el presente apartado.</p>
9	<p>En este espacio deberá realizarse la narración de los hechos en que se sustenta la denuncia, sin que exista una limitación en el espacio que quiera utilizarse para tal efecto. Su narración deberá ser clara y precisa. Deben incluirse las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron las faltas que se pretenden denunciar. Asimismo, debe exponerse las razones por las cuales se considera que las faltas son atribuibles a los denunciados.</p>
10	<p>En este apartado se deberán mencionar de manera individual, cada una de las pruebas que se ofrecen para sustentar los hechos narrados previamente, de igual forma deberá relacionar las pruebas con cada uno de los hechos. Es importante señalar que cuando se está en curso un proceso electoral, solo le podrán ser admitidas las siguientes pruebas: documental y técnica (véase guía técnica para la presentación de denuncias); en tratándose de denuncias presentadas fuera de proceso electoral le podrán ser admitidas: las documentales, las técnicas, las periciales, los reconocimientos e inspecciones, la presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones.</p>
11	<p>Este apartado es opcional. El dictado de medidas cautelares será procedente sobre aquellos actos que importen un peligro para los bienes o principios tutelados en la normatividad electoral, o bien, para evitar la afectación de un derecho protegido en dichas normas. La adopción de medidas cautelares será improcedente sobre hechos consumados previamente a la presentación de la queja, sobre hechos futuros de realización incierta o sobre situaciones que, de su apreciación preliminar, no se advierta un riesgo inminente que justifique su adopción.</p>
12	<p>En este espacio deberá precisarse en qué consiste la medida que se solicita adoptar.</p>
13	<p>En este espacio deberá indicarse el nombre de la persona afectada y su respectiva firma.</p>